

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS POSTALES CON DESTINO A LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA

N.º EXPEDIENTE: CONTR 2025/41423

TÍTULO: CONTRATO BASADO DEL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS POSTALES CON DESTINO A LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA. **LOTE 2** DEL ACUERDO MARCO: CARTAS ORDINARIAS Y PUBLICIDAD.

PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN: Contrato basado sin nueva o segunda licitación (art. 221 LCSP)

TIPO DE CONTRATO BASADO: Servicios

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 539,28 € (I.V.A. INCLUIDO)

PLAZO DE EJECUCIÓN: 8 meses, salvo que el presupuesto se agote con anterioridad.

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS: 1400020000/G/12S/22201/29 539,28 €

CÓDIGO CPV: 64112000-4 Servicios postales relacionados con cartas.

OBJETO: Prestación de los servicios postales de cartas ordinarias y publicidad para la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Málaga.

En relación con el expediente de referencia que se tramita por la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Málaga, y a tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 10 de marzo de 2021, la Dirección General de Patrimonio, dictó Resolución por la que se declara de necesaria uniformidad los servicios objeto del presente contrato que tienen carácter de homologados, conforme al artículo 37 del Decreto 39/2011, 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

Segundo.- Con fecha 2 de febrero de 2021, se formalizó por la entonces Consejería de Hacienda y Financiación Europea, el Lote n.º 2 «*cartas ordinarias y publicidad*» del «*Acuerdo Marco de Homologación de Servicios Postales para la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales*» (LOTE 2020 3040), en adelante Acuerdo marco, a favor de la mercantil SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A. S.M.E, siendo su plazo de duración inicial de dos años, que se inició el día 2 de febrero de 2021 y que finalizó el día 1 de febrero de 2023.

Avda. Juan XXIII, nº 82
29006 - Málaga
Teléfono: 955 06 39 10



MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		30/01/2025 14:55:49	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw49UI4mSN5y3Adl9G53w8x1A55	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Tercero.- Mediante Resolución de la Dirección General de Contratación, de 24 de enero de 2023, se acordó la primera prórroga del Lote 2 del Acuerdo Marco, extendiéndose su vigencia desde el 2 de febrero de 2023 hasta el 1 de febrero de 2024.

Cuarto.- Estando esta Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Málaga dentro del ámbito subjetivo de aplicación del Acuerdo Marco, con fecha 12 de mayo de 2023, la Delegada Territorial dictó Resolución de Adjudicación del Contrato basado en el Acuerdo Marco de Homologación de servicios postales con destino a la administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales, Lote 2, CONTR 2023 368981, a favor de la empresa SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A. S.M.E por un importe de 1.400,21 euros, IVA incluido, por una duración de 24 meses, desde el 1 de junio de 2023 hasta el 31 de mayo de 2025.

Cuarto.- Mediante Resolución de la Dirección General de Contratación, de 24 de enero de 2024, se acordó la segunda prórroga del Acuerdo Marco, extendiendo su vigencia desde el 2 de febrero de 2024 hasta el 1 de febrero de 2025.

Quinto.- Con la finalidad de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios que se describen en el objeto, estando próxima la finalización del actual Acuerdo Marco de servicios postales y considerando que el nuevo Acuerdo Marco de servicios postales no se va a formalizar antes de que finalice el Contrato basado que atiende las necesidades de servicios postales de esta Delegación Territorial; con fecha 29 de enero de 2025, la Secretaría General Provincial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo y Recursos Comunes formula memoria justificativa del nuevo Contrato Basado en el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios Postales para la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales, Lote n.º 2 «cartas ordinarias y publicidad», servicios para los cuales, esta Delegación carece de medios propios para atenderlos. Con fecha 29 de enero de 2025, se firmó, por parte de la Secretaría General Provincial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo y Recursos Comunes, la Propuesta de Resolución de adjudicación del contrato basado objeto del presente expediente. Con fecha 30 de enero de 2025 se fiscalizó la correspondiente propuesta contable AD por la Intervención Provincial de la Junta de Andalucía en Málaga. Ha sido constituida garantía general definitiva en el Acuerdo Marco de Homologación, que responde de los incumplimientos tanto del acuerdo marco, como de los contratos basados de que se trate, no procediendo, por tanto, constitución de garantía para el presente contrato.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. - La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en particular el artículo 211 referido a la adjudicación de contratos basados en un acuerdo marco.

Segundo.- La Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda de la Junta de Andalucía y demás normas de general y pertinente aplicación.

Tercero.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el «Acuerdo Marco de Homologación de Servicios Postales para la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales», en particular la cláusula 24.1 referido a la adjudicación de los contratos basados sin nueva licitación.

Cuarto.- El Decreto 155/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		30/01/2025 14:55:49	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw49UI4mSN5y3Adl9G53w8x1A55	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Administración de la Junta de Andalucía, así como la Orden de 14 de octubre de 2022, por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo.

Vistos los anteriores antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas en materia de contratación,

RESUELVO

ADJUDICAR, a la empresa Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos S.A., Contrato basado en el lote número 2 “CARTAS ORDINARIAS Y PUBLICIDAD”, del Acuerdo Marco de Homologación de Servicios Postales para la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales, para la prestación de los servicios incluidos en dicho lote, a los precios convenidos en el Acuerdo Marco de Homologación, por importe máximo de 539,28 € (IVA incluido), en función de las necesidades concretas de la administración contratante, que como estimación, figuran en el apartado 6 de la memoria justificativa, y con una duración máxima de 8 meses, a contar desde el 1 de junio de 2025, salvo que el crédito comprometido se agotase con anterioridad.

El precio del contrato se abonará por el sistema de pagos parciales, por mensualidades vencidas, mediante presentación de facturas mensuales, de los servicios efectivamente prestados, a los precios establecidos en el Acuerdo Marco de Homologación, expedidas por la entidad adjudicataria.

La presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá ser objeto de recurso de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica
LA DELEGADA TERRITORIAL
Carmen Sánchez Sierra

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		30/01/2025 14:55:49	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw49UI4mSN5y3Adl9G53w8x1A55	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	